

QUILMES, 15 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° 827-1182/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación tramita las actuaciones concernientes a la Convocatoria de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado (BEFI 2025), en el marco del Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 313/20.

Que mediante Nota N° 2025-97871444-APN-DNFUYVT#MCH la Secretaría de Políticas Universitarias aprueba el Plan "Fortalecimiento de Recursos Humanos en I+D", presentado por la Secretaría de Investigación de la UNQ, en el marco de la Convocatoria "Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024".

Que la presente convocatoria se financiará con los fondos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales 2024, conforme Resoluciones 2024-1434-APN-SE#MCH y 2025-734-APN-SE#MCH.

Que la Secretaría de Investigación propone solventar la convocatoria hasta tanto ingresen los fondos citados en el considerando anterior.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria.

Que es necesario instrumentar la convocatoria en trámite mediante la emisión del pertinente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 163/25 se aprobó el nuevo cálculo de recursos del Presupuesto 2025.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado (BEFI 2025), entre el 15 de septiembre y el 24 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Interna, designada mediante Resolución (CS) Nº 383/25, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) Nº 313/20.

ARTÍCULO 3º: Destinar la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.800.000,00) para el financiamiento de la convocatoria mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Establecer un cupo total de veinte (20) becas a distribuirse a razón de cinco (5) por Unidad Académica (Departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración y Escuela Universitaria de Artes), con un estipendio mensual de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00). En caso de no cubrirse los cupos establecidos, las becas serán adjudicadas según el orden de mérito general.

ARTÍCULO 5º: Facultar a la Secretaría de Investigación a disponer de los fondos provenientes del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales 2024 a medida se produzcan los desembolsos.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande la asignación prevista en el artículo 3º de la presente, deberá ser imputado a las Partidas y Programas que correspondan, Presupuesto 2025.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **858/25**